



RESOLUCIÓN

GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 315-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 29 de octubre del 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:



VISTO:

El Informe N° 1504-2025-RRHH-MDY de fecha 27 de octubre del 2025, Hoja de Coordinación N° 1897-2025-GPP/MDY de fecha 27 de octubre del 2025 y la Disponibilidad Presupuestal N° 310-2025-GPP-MDY de fecha 28 de octubre del 2025, documentos que promueven la aprobación del Plan de Trabajo por el "Día del Trabajador Municipal", y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es una persona jurídica del derecho público interno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo expuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 1504-2025-RRHH-MDY la Unidad de Gestión de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Plan de Trabajo por el **Día del Trabajador Municipal**, el mismo que establece en su ejecución un presupuesto de S/ 34,999.65 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 65/100 Soles) y su realización para el día 04 de noviembre del 2025, cuyo objetivo principal es la de reconocer a los trabajadores municipales por la labora desplegada en favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 1879-2025-GAF/MDY, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto se otorgue la disponibilidad de crédito presupuestal por el monto de S/ 34,999.65 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 65/100 Soles) para la aprobación del Plan de Trabajo por el "Día del Trabajador Municipal".

Que, mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 0310-2025-GPP-MDVY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; da la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto S/ 34,999.65 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 65/100 Soles) para la aprobación del Plan de Trabajo por el **Día del Trabajador Municipal**, según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 - Recursos Directamente Recaudados y/o 5 - Recursos Determinados
MONTO	S/ 34,999.65 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 65/100 Soles)
META	12 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Que, el 05 de noviembre de cada año se celebra el "Día de los Trabajadores Municipales", en reconocimiento y gratitud nacional a su abnegada labor en beneficio de la sociedad, los cuales son motivos de conmemoración por parte de los servidores públicos de las entidades municipales, que gozan de autonomía administrativa, siendo así la comuna edil brinda este reconocimiento a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.





Municipalidad Distrital de YARABAMBA



Que, de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, hace referencia a "1.1. Principio de Legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que le fueron conferidas", debiendo en este sentido actuar con apego a la norma y cautelar los intereses de la entidad, siendo procedente la aprobación del Plan de Trabajo por el "Día del Trabajador Municipal".

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del **alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; sin embargo, con Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía y contando con las correspondientes visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo por el "Día del Trabajador Municipal" a realizarse el día 04 de noviembre del 2025, el mismo que se sustenta y se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Informe N° 1504-2025-RRHH-MDY, contando con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 34,999.65 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 65/100 Soles), en merito a lo expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y áreas administrativas, realizar las acciones correspondientes para la ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Lic. Junior José Llosa Begazo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.C.
Portal de Transparencia Estándar.
Archivo.

